

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN TRÁMITES DE COMPETENCIA DE LA EPMMOP
-----------------------	---

Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
--------------------	---

Descripción	Trámite orientado en beneficio del usuario para obtener el levantamiento de prohibición de enajenar de procesos expropiatorios a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP
--------------------	---

¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales (mayores de edad) o jurídicas que deseen realizar cancelación de prohibición de enajenar por declaratoria de utilidad pública de procesos expropiatorios a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP
--------------------------------	---

	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
--	--

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Acta de cancelación de prohibición real emitida por el Registrador de la Propiedad
---	--

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Certificado de gravamen marginada la prohibiciónNúmero de predio IRMCorreo ElectrónicoNúmero de contacto
---	--

	Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none">Autorización para realizar trámite a favor de una tercera persona.
--	---

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web de la EMMOP por el siguiente enlace:
<https://www.epmmop.gob.ec/>
2. Seleccionar la opción SERVICIOS
3. Dar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEA
4. Buscar el trámite "Cancelación de prohibición de enajenar por declaratoria de utilidad pública impuesta por la EPMMOP" y dar click en "Ingresa Aquí"
5. Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea"
6. Ingresar al Portal de Servicios Municipales (<https://servicios.quito.gob.ec>), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda.
7. Ingresar los datos y la documentación requerida
8. Enviar la solicitud
9. La EPMMOP realizará un informe técnico para generar una respuesta.

El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace:

<https://servicios.quito.gob.ec>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Trámite en línea, habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la dependencia Municipal, en horarios laborales de Lunes a Viernes entre las 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [RESOLUCIÓN Nro. AQ 52 - 2022](#). Art. Artículo 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Expropiaciones

Correo Electrónico: wilmer.leon@epmmop.gob.ec

Teléfono: (02)3946200 / (02) 3946300 ext. 30751

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0